

En atención al requerimiento efectuado dentro del juicio de amparo indirecto 559/2018-I presentado por la Víctima indirecta L.G.V. por la desaparición de G.G.V. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 27 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0000855/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **J.M.R.** en agravio y por la desaparición de las víctimas directas J.D.T.G. y G.G.V., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.

Por atracción en razón de especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000279/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 08 AL 13 DE ABRIL DE 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. No se generó información en este rubro.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. No se generó información en este rubro.

B.- Del 08 AL 13 DE ABRIL DE 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. A través de oficio FEIDDF-EIL-E3-192/2022, se solicitó a la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina Armada de México, notificara a un elemento a efecto de que se dejaba sin efectos la citación de testigo.

2. Los días 11, 12 y 13 de abril de la presente anualidad, mediante oficios FEIDDF-EIL-E3-193/2022, y sus consecutivos, se solicitó al Titular de la Policía Federal Ministerial, designara elementos a efecto de que se abocara a la realización de diversas diligencias de búsqueda de testigos e inspecciones, con el objeto de aportar mayores datos de fondo en las investigaciones seguidas por esta Fiscalía Especializada.
3. El 13 de abril de la presente anualidad, se giró oficio FEIDDF-EIL-E3C1-061/2022, al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el objeto de que se brindara apoyo a los Agentes del Ministerio Público de la Federación, para realizar diversas diligencias en la Ciudad de Nuevo Laredo, para el mes de mayo.
4. Mediante oficio FEIDDF-EIL-E3C2-159/2022, se requirió a la Comisionada Nacional de Atención a Víctimas, designara Asesores Jurídicos Federales, con el objeto de que se brindara apoyo, en las diligencias programadas a desarrollarse en la Ciudad de Nuevo Laredo, para el mes de mayo.
5. De igual forma mediante Oficio FEIDDF-EIL-E3C2-158/2022, se pidió la designación de peritos en Antropología, Fotografía, Criminalística, para intervenir en las diligencias programadas para el mes de mayo en la Ciudad de Nuevo Laredo.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. No se generó información en este rubro.

C.- Del día 08 AL 13 DE ABRIL DE 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. No se generó información en este rubro.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas: ,

1. No se generó información en este rubro.